

## 3ª Acreditación SEOM de Excelencia en Asesoramiento Genético en Cáncer Hereditario para oncólogos médicos

La Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM) está comprometida en garantizar la calidad asistencial en todos los pacientes que son diagnosticados y tratados de cáncer, así como de la adecuada prevención y cuidado de aquellas personas con alto riesgo de desarrollar cáncer, como es el caso de las personas con mutaciones genéticas que predisponen a desarrollar determinados tipos de neoplasias.

En base a las anteriores consideraciones, SEOM continúa el proceso de acreditación de sus especialistas para reconocer determinadas capacitaciones específicas que son propias del desarrollo de determinadas áreas de la especialidad, como es el caso de la Acreditación en Asesoramiento Genético en Cáncer Hereditario.

Esta Acreditación no tiene carácter de obligatoriedad si bien servirá de referencia y estímulo a los especialistas de Oncología Médica dedicados a Asesoramiento Genético en Cáncer Hereditario ya que marca un estándar de calidad en esta compleja especialidad.

A continuación se presenta el nuevo baremo de evaluación de esta tercera edición que tiene como objetivo reconocer las tareas asistenciales, de investigación y de docencia dedicadas a esta área.

Se ha planteado un baremo con cuatro apartados que son:

- 1) Formación académica y de la Especialidad
- 2) Actividad asistencial en el área de capacitación
- 3) Actividad investigadora en el área de capacitación
- 4) Otros méritos

Con todos ellos se pretende objetivar y evaluar que se cuenta con la experiencia, los conocimientos necesarios y el compromiso del candidato en el área de capacitación.

Para acceder a la acreditación de esta capacitación es necesario tener unos requisitos mínimos, sin los cuales no será posible proceder al resto de la evaluación.

Los requisitos mínimos iniciales son:

- a) Obligatoriedad de título de la especialidad de Oncología Médica homologado
- b) Ser miembro activo de SEOM y estar al día del pago de la cuota de socio

Es del todo necesario el cumplimiento de estas dos condiciones para poder acceder a la evaluación.

### **Presentación de Solicitudes**

Documentación a aportar:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Fotocopia del Título de Especialista de Oncología Médica
- Curriculum Vitae ajustado estrictamente al baremo del anexo 1

- Fotocopia o documentación escaneada de todos los méritos citados en el Curriculum vitae. Es requisito imprescindible que la documentación que se aporte se presente ordenada (numerada), debidamente justificada atendiendo única y exclusivamente a los apartados contemplados en el baremo.

- Documento original expedido por el Servicio de Admisión o la Dirección del Centro en el que el especialista realiza su actividad profesional en asesoramiento genético en cáncer, en el cuál se hará constar que existe una **agenda específica a su nombre** para la citación de pacientes de asesoramiento genético en cáncer o de cáncer familiar y el número de pacientes que atiende como primera visita (nuevos casos/individuos, pudiendo ser o no de la misma familia) en dicha consulta.

· **La documentación deberá ser remitida por medio de una plataforma digital accesible desde [www.seom.org](http://www.seom.org)**

### **Tasas para aplicar a la Acreditación**

· Tasas: **50 euros al aplicar**

La tasa debe estar liquidada antes de iniciar el proceso de evaluación del expediente que opta a la Acreditación. No se devolverá el importe si no se supera la Acreditación.

La solicitud deberá ser acompañada del justificante bancario del pago de las tasas por gastos de tramitación del expediente. Se debe hacer transferencia bancaria a la Fundación

SEOM (ES86 0049 2865 1428 1426 4207) indicando en el concepto su nombre completo y Acreditación Cáncer Hereditario.

**Plazo de entrega de solicitudes: Desde el 9 de abril al 12 de junio de 2018**

- Las Acreditaciones evaluadas por la Comisión de Acreditación serán ratificadas definitivamente en Junta Directiva de SEOM.
- **En el mes de octubre de 2018 se hará público el listado provisional** de solicitantes que hayan obtenido la Acreditación SEOM de Excelencia en Asesoramiento Genético en Cáncer Hereditario. Los solicitantes tendrán **15 días para subsanar o rectificar** la decisión de la Comisión de Acreditación. El **listado definitivo será publicado antes del 31 de diciembre de 2018**. Los acreditados serán enumerados con su número de DNI.
- SEOM emitirá un diploma-certificado acreditativo firmado por el presidente de SEOM.

-----

## **BAREMO ACREDITACIÓN DE CAPACITACIONES – SEOM 2018**

### **3ª Acreditación SEOM de Excelencia en Asesoramiento Genético en Cáncer Hereditario para oncólogos médicos**

---

Puntuación máxima 100 puntos.

Puntuación mínima 50 puntos, siempre y cuando se consiga un mínimo de puntuación en cada uno de los tres primeros apartados.

#### **1. Formación académica y de la Especialidad**

**Puntuación máxima: 23 puntos / Puntuación mínima: 4 puntos**

- a. Grado de Doctor: **2 puntos**  
Si la tesis doctoral fue realizada en el ámbito de la capacitación: **4 puntos**
- b. Formación presencial y online en ámbito nacional:  
Cursos de formación continuada en el ámbito de la capacitación: Se otorgarán 0,5 puntos por cada 10 horas de formación  
**Puntuación máxima de este apartado 7 puntos**
- c. Formación presencial y online en ámbito internacional:

Cursos de formación continuada en el ámbito de capacitación: Se otorgarán 0,6 puntos por cada 10 horas de formación

**Puntuación máxima de este apartado de 8 puntos**

- d. Estancias en centros nacionales o internacionales con formación para especialistas de Oncología Médica:

1 punto por cada mes de estancia en un centro nacional o internacional

La duración de las estancias debe estar documentada por el Centro receptor, bien por su Dirección o bien por el máximo responsable del departamento receptor.

**Puntuación máxima en este apartado 4 puntos.**

## **2. Actividad profesional en el área de capacitación**

**Puntuación máxima: 42 puntos / Puntuación mínima: 30 puntos**

- a. Se requiere la atención de un mínimo de nuevos casos en el área de capacitación que se está acreditando en un periodo de tiempo.

- 360 primeras visitas (nuevos casos/individuos, pudiendo ser o no de la misma familia) distribuidas de cualquier modo en los 3 años anteriores a solicitar la Acreditación (2017-2016-2015) con un mínimo de 100 primeras visitas/año.

Dicha actividad se acreditará mediante un documento certificado por parte de la Dirección o Admisión de la institución en la que trabaje, o bien mediante las actas de los Comités de Tumores correspondientes.

En el caso de que esta actividad se haya realizado en un centro del extranjero, esta deberá ser acreditada por la Dirección del centro receptor, o bien por el máximo responsable del Servicio receptor en el que se exprese que los pacientes eran atendidos directamente por la persona que opta a la Acreditación.

**Puntuación de este apartado 20 puntos.**

- b. Dedicación al campo de la capacitación de un mínimo de 5 años: **5 puntos**. Por cada lustro se sumaran 5 puntos hasta un **máximo de 15**. Se precisará una certificación del centro en el que trabaje que acredite esta dedicación.
- c. Participación destacada en un Comité, Comisión o Grupo de ámbito hospitalario o regional - **3 puntos**
- d. participación en Comité Ejecutivo de la Sección de Cáncer Hereditario o Comisión dependiente de ella - **coordinador: 4 puntos / miembro: 3 puntos**

### 3. Actividad investigadora

**Puntuación máxima: 29 puntos / Puntuación mínima: 5 puntos**

- a. **Ensayos clínicos** del área de capacitación en los que participa o ha participado en los últimos 5 años:

	En convocatoria <b>NO competitiva</b>	En convocatoria <b>SI competitiva</b>
Investigador Principal	<b>1 punto</b>	<b>2 puntos</b>
Investigador Colaborador	<b>0,50 punto</b>	<b>1 punto</b>

**Puntuación máxima en este apartado 3 puntos.**

- b. **Proyectos de investigación** en el área de capacitación en los que participa o ha participado en los últimos 5 años:

	En convocatoria <b>NO competitiva</b>	En convocatoria <b>SI competitiva</b>
Investigador Principal	<b>1,5 puntos</b>	<b>3 puntos</b>
Investigador Colaborador	<b>0,75 puntos</b>	<b>1,5 puntos</b>

**Puntuación máxima en este apartado 5 puntos.**

- c. **Dirección de tesis** relacionadas con el área de capacitación: 1 punto/tesis hasta un **máximo de 4 puntos**
- d. **Publicaciones**, en los últimos 10 años, en revistas indexadas en relación con el área de capacitación, **máximo 15 puntos**

	Primera o última posición o corresponding autor	Resto de posiciones
Primer Cuartil	<b>2 puntos</b>	<b>1,5 puntos</b>
Segundo Cuartil	<b>1,5 puntos</b>	<b>1 punto</b>
Tercer Cuartil	<b>1 punto</b>	<b>0,5 puntos</b>
Cuarto Cuartil	<b>0,5 puntos</b>	<b>0,25 puntos</b>

- e. **Comunicaciones** a congresos, en los últimos 5 años, relacionadas con el área de capacitación **máximo 2 puntos**

	<b>Orales</b>	<b>Posters</b>
Internacionales	<b>1 punto</b>	<b>0,5 puntos</b>
Nacionales	<b>0,5 puntos</b>	<b>0,25 puntos</b>

#### **4. Otros méritos máximo**

**Puntuación máxima: 6 puntos / Puntuación mínima: No requerida**

- a. Actividad docente impartida acreditada en el área de capacitación:
- i. Organizador del curso en relación al área de capacitación:  
0,5 puntos por cada curso acreditado con FMC o formación de pregrado o postgrado universitario hasta un **máximo 4 puntos**
  - ii. Ponente en el curso acreditado con FMC o formación de pregrado o postgrado universitario:  
0,1 puntos por cada participación hasta un **máximo de 1 punto**
- b. Primer autor en capítulos de libro con ISBN o autor de libros completos en el área de capacitación:  
0,20 por capítulo de libro hasta un **máximo 1 punto**